



Lista de control para abrir una instalación acuática (alberca, spa o parques acuáticos) después de clausuras por COVID-19

Actualizado el 1 de mayo del 2020

Esta es una situación en rápida evolución. Las recomendaciones se actualizarán y compartirán a medida que haya nueva información disponible.

Esta guía es para los operadores de albercas, parques acuáticos, y/o spas. Todas las albercas comunitarias, parques acuáticos, y spas fueron clausurados de manera obligatoria por el gobernador Doug Ducey el 4 de abril del 2020.

Operadores **deben** asegurar el cumplimiento con las siguientes condiciones antes de volver a abrir:

Realizar un chequeo de seguridad, asegurando que:

- El cercado esté intacto y puertas de entrada tengan un mecanismo de cierre automático.
- Albercas, spas y parques acuáticos estén libres de peligros.
- Equipo de filtración y desinfección esté funcionando apropiadamente.
- Los estándares de la calidad del agua del código 8.32 del condado Pima, requerimientos de desinfección cloro residual libre 1.0 ppm a 5.0 ppm bromo 2.0 ppm a 10 ppm a un pH de 7.0 a 8.0. Registro de información química ha sido llenado según sea necesario.
- El agua se mantendrá libre de turbidez y será lo suficientemente cristalino para que esté visible el desagüe principal desde un lado de la alberca.
- Asegurar que todo el equipo de seguridad requerido esté instalado y en buenas condiciones.
- Las oficinas de administración establecerán guías para el distanciamiento social (6 pies o 2 metros entre las personas a menos que vivan en la misma unidad) y letreros apropiados incluyendo:
 - “No entrar si está enfermo” y “Previniendo la transmisión de COVID-19.”
 - Recomiende separar muebles para alberca para alentar el distanciamiento social y/o remover cualquier exceso de muebles.
 - No exceda la capacidad mínima de nadadores.
- Superficies de alto contacto como cerraduras de puertas, paneles de control, muebles para alberca, manijas de puertas de baño, etc., se limpiarán y se desinfectarán utilizando productos aprobados por lo menos dos veces al día.
- Las instalaciones con baños se limpiarán y se desinfectarán apropiadamente por lo menos dos veces al día.
- Coloque letreros de lavado de manos del condado Pima

Operadores o clientes con preguntas pueden marcar al 2-1-1.

Para más información sobre COVID-19, visite a <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/> o www.pima.gov/covid19